



San Francisco de los Romo, Ags., a 22 de febrero de 2024.

PNT-006-012575724000006-24

Vista la solicitud registrada con el número **012575724000006** ante la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada por el **"C. Alejandro"**, el día quince de febrero de dos mil veinticuatro, en donde pide se le informe lo siguiente:

"1. ¿Cuántas asignaciones de agua, ha otorgado la Comisión Nacional del Agua? 2. ¿Cuántos metros cúbicos en total son asignados por la Comisión Nacional del Agua? 3. ¿Los aprovechamientos de aguas nacionales son subterráneas o superficiales? 4. ¿Cómo se llama su órgano regulador de aguas? 5. ¿Por municipio, cuantas concesiones de agua ha otorgado el Estado a particulares? 6. ¿Cuáles son los usos con los que se ha concesionado el agua a los particulares? 7. ¿Cuántas concesiones son de uso Industrial? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 8. ¿Cuántas concesiones son de uso público urbano? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 9. ¿Cuántas concesiones son de uso agrícola? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 10. ¿Cuántas concesiones son de uso pecuario? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 11. ¿Cuántos permisos para descargas de aguas residuales se han otorgado por el Estado? 12. ¿Las personas morales que han solicitado concesión de agua para uso industrial, realizan sus descargas de aguas residuales al drenaje? 13. ¿Las localidades y municipios dentro del Estado cuentan con tratamiento de aguas residuales y de ser así realizan muestreo a sus descargas de aguas residuales? 14. ¿Bajo qué norma se realiza dicho muestreo a las descargas de aguas residuales? 15. ¿En los últimos 3 años, se han realizado denuncias relacionadas con el uso de agua, su desperdicio o por descargas de aguas residuales? 16. ¿Presupuestalmente, el Estado cuantos recursos se destinan al saneamiento del agua? 17. ¿Bajo qué partida presupuestal se realiza la erogación? 18. ¿Su órgano operador o regulador de Aguas, realiza actos de vigilancia o inspección para vigilar el cumplimiento de sus concesiones? 19. ¿Cuántas visitas de inspección se realizaron en los últimos 5 años? 20. ¿Han sancionado a algún usuario en los últimos 5 años? 21. Si es afirmativa la respuesta anterior, ¿Cuántos usuarios han sido sancionados y que sanciones fueron ejecutadas?"

Abrese expediente y regístrese en el libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el número de expediente interno **PNT-006-012575724000006-24**, téngase por recibida la solicitud de referencia y la notificación y resolución se le comunicará vía Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información.



ÚNICO. En términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que garantiza las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., le precisa lo siguiente:

En virtud de que la información que solicita es de una dimensión mayor a los caracteres permitidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, se hace de su conocimiento que al presente documento se adjunta respuesta en formato PDF presentada por el área correspondiente con la información solicitada al Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncio que cualquier duda o aclaración, puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Organismo Operador de Agua, en Calle Independencia Pte. No. 402 Col. Centro en San Francisco de los Romo, Ags.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el Recurso de Revisión ante el superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por los artículos 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo proveyó y firma la suscrita Lic. Rosalinda Carolina López Santana Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo Operador de Agua del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.





ORGOA
ENERO/2024
OFICIO No. DT/134/2024
ASUNTO: El que se indica.

San Francisco de los Romo Ags., a 21 de Febrero de 2024.

**LIC. ROSALINDA CAROLINA LÓPEZ SANTANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGOA DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
P R E S E N T E.**

En atención y respuesta a su similar con numero de oficio **OIC/02.2024/013** y fecha del **15 de febrero de 2023**, en virtud de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de acuerdo a la solicitud de información con el **No. 012575724000006**, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por el usuario "**Alejandro**" en el uso del derecho que le asiste, según contenido del Art.71 del mismo Ordenamiento Legal, misma donde solicita la siguiente información:

"1. ¿Cuántas asignaciones de agua, ha otorgado la Comisión Nacional del Agua? 2. ¿Cuántos metros cúbicos en total son asignados por la Comisión Nacional del Agua? 3. ¿Los aprovechamientos de aguas nacionales son subterráneas o superficiales? 4. ¿Cómo se llama su órgano regulador de aguas? 5. ¿Por municipio, cuantas concesiones de agua ha otorgado el Estado a particulares? 6. ¿Cuáles son los usos con los que se ha concesionado el agua a los particulares? 7. ¿Cuántas concesiones son de uso Industrial? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso 8. ¿Cuántas concesiones son de uso público urbano? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 9. ¿Cuántas concesiones son de uso agrícola? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 10. ¿Cuántas concesiones son de uso pecuario? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso. 11. ¿Cuántos permisos para descargas de aguas residuales se han otorgado por el Estado? 12. ¿Las personas morales que han solicitado concesión de agua para uso industrial, realizan sus descargas de aguas residuales al drenaje? 13. ¿Las localidades y municipios dentro del Estado cuentan con tratamiento de aguas residuales y de ser así realizan muestreo a sus descargas de aguas residuales? 14. ¿Bajo que norma se realiza dicho muestreo a las descargas de aguas residuales? 15. ¿En los últimos 3 años, se han realizado denuncias relacionadas con el uso de agua, su desperdicio o por descargas de aguas residuales? 16. ¿Presupuestalmente, el Estado cuantos recursos se destinan al saneamiento del agua? 17. ¿Bajo que partida presupuestal se realiza la erogación? 18. ¿Su órgano operador o regulador de Aguas, realiza actos de vigilancia o inspección para vigilar el cumplimiento de sus concesiones? 19. ¿Cuántas visitas de inspección se realizaron en los últimos 5 años? 20. ¿Han sancionado a algún usuario en los últimos 5 años? 21. Si es afirmativa la respuesta anterior, ¿Cuántos usuarios han sido sancionados y que sanciones fueron ejecutadas?"



Por lo anteriormente expuesto, me dirijo a Usted para proporcionar la siguiente información:

1. ¿Cuántas asignaciones de agua, ha otorgado la Comisión Nacional del Agua?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas asignaciones ha otorgado la Comisión Nacional del Agua.

2. ¿Cuántos metros cúbicos en total son asignados por la Comisión Nacional del Agua?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantos metros cúbicos en total son asignados por la Comisión Nacional del Agua.

3. ¿Los aprovechamientos de aguas nacionales son subterráneas o superficiales?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de los aprovechamientos de aguas nacionales son subterráneas o superficiales.

4. ¿Cómo se llama su órgano regulador de aguas?

Conagua a nivel Federal, e INAGUA a nivel Estatal

5. ¿Por municipio, cuantas concesiones de agua ha otorgado el Estado a particulares?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas concesiones de agua ha otorgado el Estado a particulares.

6. ¿Cuáles son los usos con los que se ha concesionado el agua a los particulares?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar cuales son los usos con los que se ha concesionado el agua a los particulares.

7. ¿Cuántas concesiones son de uso Industrial? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso.

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas concesiones son de uso industrial y cuantos metros cúbicos se han concesionado para este uso.



8. ¿Cuántas concesiones son de uso público urbano? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso.

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas concesiones son de uso público urbano e indicar cuantos metros cúbicos se han concesionado para ese uso.

9. ¿Cuántas concesiones son de uso agrícola? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso.

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas concesiones son de uso agrícola y cuantos metros cúbicos se han concesionado para ese uso..

10. ¿Cuántas concesiones son de uso pecuario? Indicar cuántos metros cúbicos se han concesionado para este uso.

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas concesiones son de uso pecuario y cuantos metros cúbicos se han concesionado para este uso.

11. ¿Cuántos permisos para descargas de aguas residuales se han otorgado por el Estado?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantos permisos para descargas de aguas residuales se han otorgado por parte del Estado.

12. ¿Las personas morales que han solicitado concesión de agua para uso industrial, realizan sus descargas de aguas residuales al drenaje?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información de cuantas personas morales solicitan concesiones de uso industrial y realizan descargas de aguas residuales al drenaje.

13. ¿Las localidades y municipios dentro del Estado cuentan con tratamiento de aguas residuales y de ser así realizan muestreo a sus descargas de aguas residuales?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información solicitada en cuanto a los muestreos y tratamiento de aguas residuales que el Estado realiza.



14. ¿Bajo qué norma se realiza dicho muestreo a las descargas de aguas residuales?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información solicitada.

15. ¿En los últimos 3 años, se han realizado denuncias relacionadas con el uso de agua, su desperdicio o por descargas de aguas residuales?

Si, denuncias por toma clandestina y el desperdicio del agua potable.

16. ¿Presupuestalmente, el Estado cuantos recursos se destinan al saneamiento del agua?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para saber cuántos recursos otorga el Estado al saneamiento de agua.

17. ¿Bajo qué partida presupuestal se realiza la erogación?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información referente a la partida presupuestal que se realiza conforme a la erogación.

18. ¿Su órgano operador o regulador de Aguas, realiza actos de vigilancia o inspección para vigilar el cumplimiento de sus concesiones?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información ya que el Organismo no realiza ningún tipo de concesión es por eso que no realiza actos de vigilancia o inspección.

19. ¿Cuántas visitas de inspección se realizaron en los últimos 5 años?

Nos declaramos notoriamente incompetentes para dar contestación al presente numeral de conformidad con el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que este Organismo no cuenta con facultades para otorgar la información, toda vez que el Organismo no realiza visitas de inspección.

20. ¿Han sancionado a algún usuario en los últimos 5 años?

Si

21. Si es afirmativa la respuesta anterior, ¿Cuántos usuarios han sido sancionados y que sanciones fueron ejecutadas?

El Número de multas ha sido de 184 por toma clandestina y por el desperdicio de agua.

Dirección de
ORGOA

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 ♦ 2024



Sin más por el momento, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER PÉREZ VALENCIANO
DIRECTOR DE ÁREA TÉCNICA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA
DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

c.c.p. Archivo



Elaboró:
Julio César Segura Beltrán,
Auxiliar Administrativo

Independencia Pte. #402, Col. Centro,
San Francisco de los Romo, Ags. Tel: (465) 967 0451

www.sanfranciscodelosromo.gob.mx